

Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Académica



Diseño y rediseño de asignaturas
PUNED VA 02



	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	2 de 10

Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito.....	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades.....	4
4 Definiciones.....	4
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada.....	4
7 Abreviaturas	4
8 Descripción del Proceso.....	5
9 Control de Cambios.....	7
10 Anexos.....	8

 UNED <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	3 de 10

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Xinia Calvo Cruz	Asesora Curricular	Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes
Mónica Chacón Prado	Coordinadora de Cátedra	Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
Vicente Godoy Sandoval	Coordinador de Cátedra	Escuela Ciencias de la Administración
Rodolfo Hernández Chaverri	Coordinador de Cátedra	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Graciela Núñez Núñez	Coordinadora Acreditación Institucional	Vicerrectoría de Planificación
Marcela Sanabria Hernández	Coordinadora de Cátedra	Dirección Sistema de Estudios de Posgrado
Vivian Solano Monge	Coordinadora de Cátedra	Escuela de Ciencias de la Educación
Patricia Rodríguez Arguedas	Asistente de Servicios Universitarios	Vicerrectoría Académica

Validación


Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Maricruz Corrales Mora	Vicerrectora Académica	Vicerrectoría Académica	29 de octubre 2021
Linda María Madriz Bermudez	Directora	Escuela de Ciencias de la Educación	
Floreny Ulate Artavia	Directora	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	
Jeffry Barrantes Gutiérrez	Director	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	
Federico Li Bonilla	Director	Escuela de Ciencias de la Administración	

Aprobación

Aprobado mediante oficio de referencia CONRE CR-2022- 058, sesión 2202-2022, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2022.

Asesoría Técnica

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	4 de 10

1 Propósito

Describir las actividades que se desarrollan para el diseño y rediseño de las asignaturas en la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de tener una oferta académica actualizada y pertinente.

2 Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento y aplicación de las siguientes personas funcionarias: Consejo de Rectoría, vicerrectora académica, directoras de escuela, consejos de escuela, coordinadoras de programa docente, carreras o posgrados; coordinadoras de cátedra; así como toda persona involucrada en el proceso de desarrollo de enseñanza-aprendizaje propio del modelo educativo a distancia.

3 Responsabilidades

- El Consejo de Escuela es el ente que debe aprobar el diseño o rediseño del plan de estudios, documento que contiene la estructura curricular y la descripción de las asignaturas.
- El Consejo de Rectoría es el órgano a nivel institucional que realiza la aprobación de nuevas cátedras.
- La persona coordinadora de cátedra debe dar seguimiento a las actividades programadas con el fin de tener el diseño curricular de la asignatura en los tiempos establecidos.
- La Comisión de Diseño Curricular de Asignatura es el equipo asignado para el desarrollo del diseño curricular de la asignatura en los tiempos establecidos.

4 Definiciones

- Persona coordinadora de cátedra: es conocida también en la documentación interna de la Universidad como encargado de cátedra.

5 Documentos Relacionados


- Dictamen Curricular de la Asignatura
- PUNED VA 01 Diseño, rediseño y cierre de programas docentes, carreras o posgrados
- PUNED VA 03 Gestión de la Enseñanza-Aprendizaje
- Solicitud de Código para Asignatura
- Visto bueno de la persona encargada de cátedra y carrera al diseño curricular de la asignatura

6 Normativa relacionada

- Reglamento de Gestión Académica

7 Abreviaturas

- **CDCA:** Comisión de Diseño Curricular de Asignatura
- **CONRE:** Consejo de Rectoría
- **PACE:** Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes

	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	5 de 10

8 Descripción del Proceso

- 8.1. La persona directora de la escuela, persona coordinadora de programa docente, carrera o posgrado valoran la necesidad de un diseño o rediseño de asignatura.
 - 8.1.1. En caso de que se requiera un diseño curricular de un nuevo programa docente, carrera o posgrado, pasa al punto 8.2.
 - 8.1.2. En caso de que se requiera un rediseño curricular, pasa al punto 8.6.

- 8.2. La persona directora de la escuela realiza la propuesta de distribución de las asignaturas por cátedra y la presenta al Consejo de Escuela.


- 8.3. El Consejo de Escuela realiza el análisis de la propuesta de distribución de las asignaturas por cátedra.
 - 8.3.1. En caso de que se valore la necesidad de realizar modificaciones a la propuesta planteada, pasa al punto 8.2.
 - 8.3.2. En caso de que se valore que no se requieran realizar modificaciones, pasa al punto 8.4.

- 8.4. El Consejo de Escuela valora la necesidad de cátedras nuevas.
 - 8.4.1. Si existe la necesidad de cátedras nuevas, se remite a la persona vicerrectora académica para su aval.
 - 8.4.1.1. En caso de que la persona vicerrectora académica avale la propuesta, pasa al punto 8.5.
 - 8.4.1.2. En caso de que la persona vicerrectora académica no dé el aval, realiza las justificaciones pertinentes y las remite a la persona directora de escuela para su análisis, pasa al punto 8.2.
 - 8.4.2. Si no existe necesidad de cátedras nuevas, pasa al punto 8.6.


- 8.5. La persona vicerrectora académica, remite la solicitud de apertura de nuevas cátedras al CONRE.
 - 8.5.1. En caso de que el CONRE apruebe la solicitud de apertura de una nueva cátedra, informa por medio de un **Acuerdo**, a la persona vicerrectora académica para que se gestionen los procesos administrativos correspondientes, pasa al punto 8.6.
 - 8.5.2. En caso de que el CONRE no apruebe la solicitud de apertura, informa la justificación por medio de un **Acuerdo**, a la persona vicerrectora académica para que se realicen las acciones del caso, pasa al punto 8.2.

- 8.6. La persona directora de escuela realiza la conformación de la CDCA y solicita el apoyo curricular a la persona coordinadora del PACE, en el tiempo establecido para la recepción de solicitudes.

- 8.7. La CDCA realiza el diseño curricular de cada asignatura en un cuatrimestre y, lo envía a la persona coordinadora del PACE, pasa su conocimiento.

	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	6 de 10

- 8.8. La persona asesora curricular remite el diseño o rediseño curricular a la persona coordinadora de programa docente, carrera o posgrado; para que lo revise con las personas coordinadoras de carrera.
- 8.8.1. En caso de que las personas coordinadoras de carrera tengan observaciones, realizan las mejoras correspondientes y pasa al punto 8.9.
- 8.8.2. En caso de que las personas coordinadoras de carrera no tengan observaciones, pasa al punto 8.9.
- 8.9. La persona coordinadora de programa docente, carrera o posgrado remite a la persona coordinadora del PACE, el formulario **Visto bueno del diseño o rediseño curricular**.
- 8.10. La persona coordinadora del PACE, informa a la persona directora que el diseño o rediseño curricular de asignatura tiene el visto bueno de la persona coordinadora de programa docente, carrera o posgrado, con el fin de que realice la revisión.
- 8.10.1. En caso de que la persona directora tenga observaciones, las remite a la CDCA para su valoración.
- 8.10.1.1. En caso de que la CDCA considere que se deben realizar los ajustes, se desarrollan y lo remiten a la persona directora, pasa al punto 8.11.
- 8.10.1.2. En caso de que la CDCA no considere que se deben realizar los ajustes, se informa a la persona directora de la escuela con el fin de llegar a los acuerdos respectivos, pasa al punto 8.11.
- 8.10.2. En caso de que la persona directora no tenga observaciones, pasa al punto 8.11.
- 8.11. La persona directora recibe la propuesta de diseño curricular de asignatura con los cambios realizados, para su valoración.
- 8.11.1. En caso de que la persona directora tenga observaciones, pasa al punto 8.10.
- 8.11.2. En caso de que la persona directora no tenga observaciones lo aprueba y solicita el dictamen curricular, pasa al punto 8.12.
- 8.12. La persona asesora curricular del PACE realiza la revisión del diseño o rediseño curricular de la asignatura que fue enviado y lo remite a la persona coordinadora del PACE.
- 8.13. La persona coordinadora del PACE remite el **Dictamen Curricular de la Asignatura** a la persona directora de escuela.
- 8.14. La persona directora de escuela remite el dictamen a las personas coordinadoras de carrera, cátedra o programa para la planificación del proceso de desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, según lo definido en el procedimiento **Gestión de la Enseñanza-Aprendizaje PUNED VA 03**.
- 8.15. La persona coordinadora de programa o carrera (en el caso de diseños) o la persona coordinadora de cátedra (en el caso de rediseños) realizan la solicitud de apertura de código de la asignatura, por medio del formulario **Solicitud de Código para Asignatura**, la cual debe tener el visto bueno de la persona directora de escuela y coordinadora del

	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	7 de 10

PACE, y se remite a la persona funcionaria asignada en la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.


8.16. La persona funcionaria asignada en la Oficina de Registro y Administración Estudiantil genera los códigos de las asignaturas nuevas e informa a las personas coordinadora del PACE, coordinadora de programa, carrera y cátedra.

Fin del proceso.

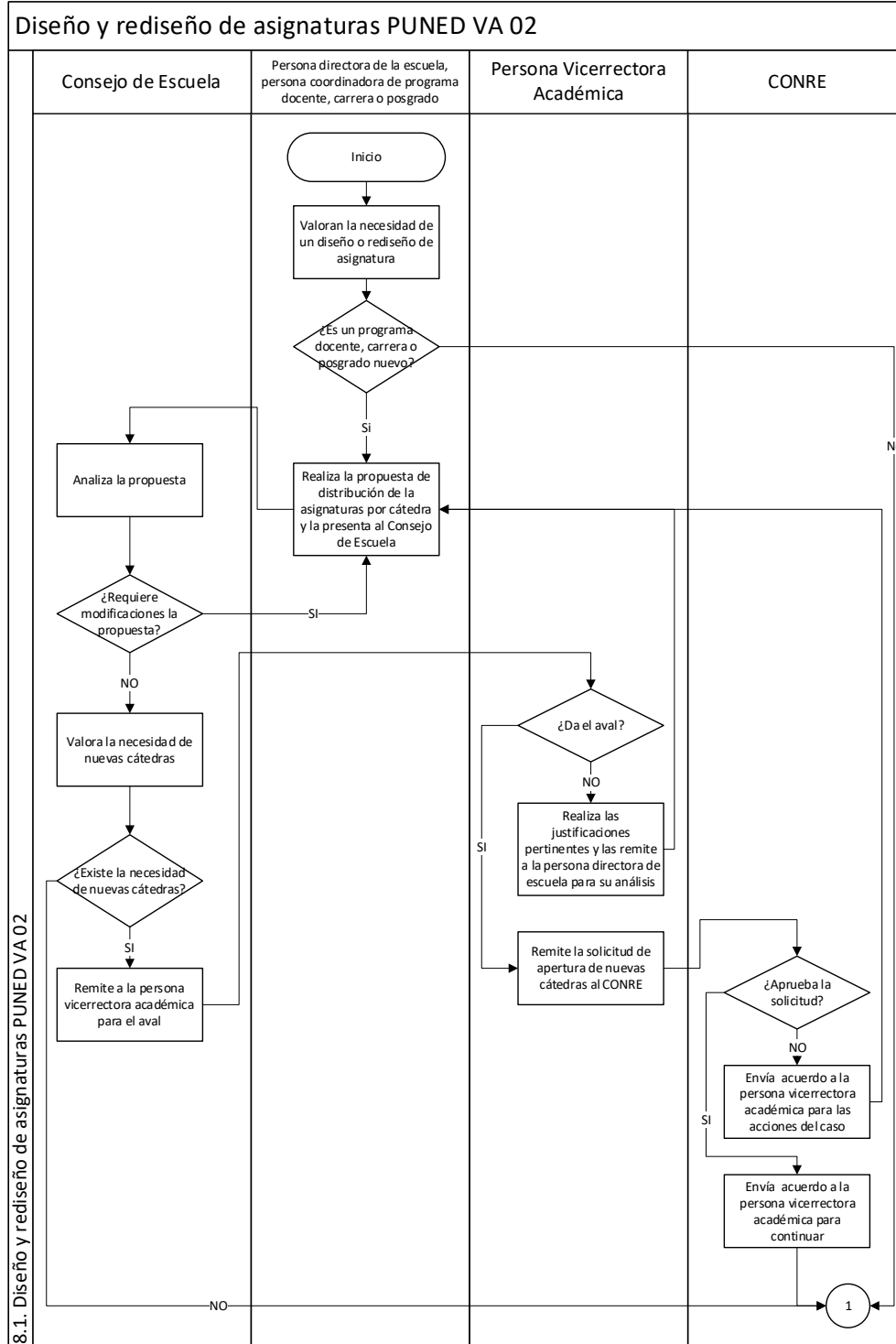
9 Control de Cambios


Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento

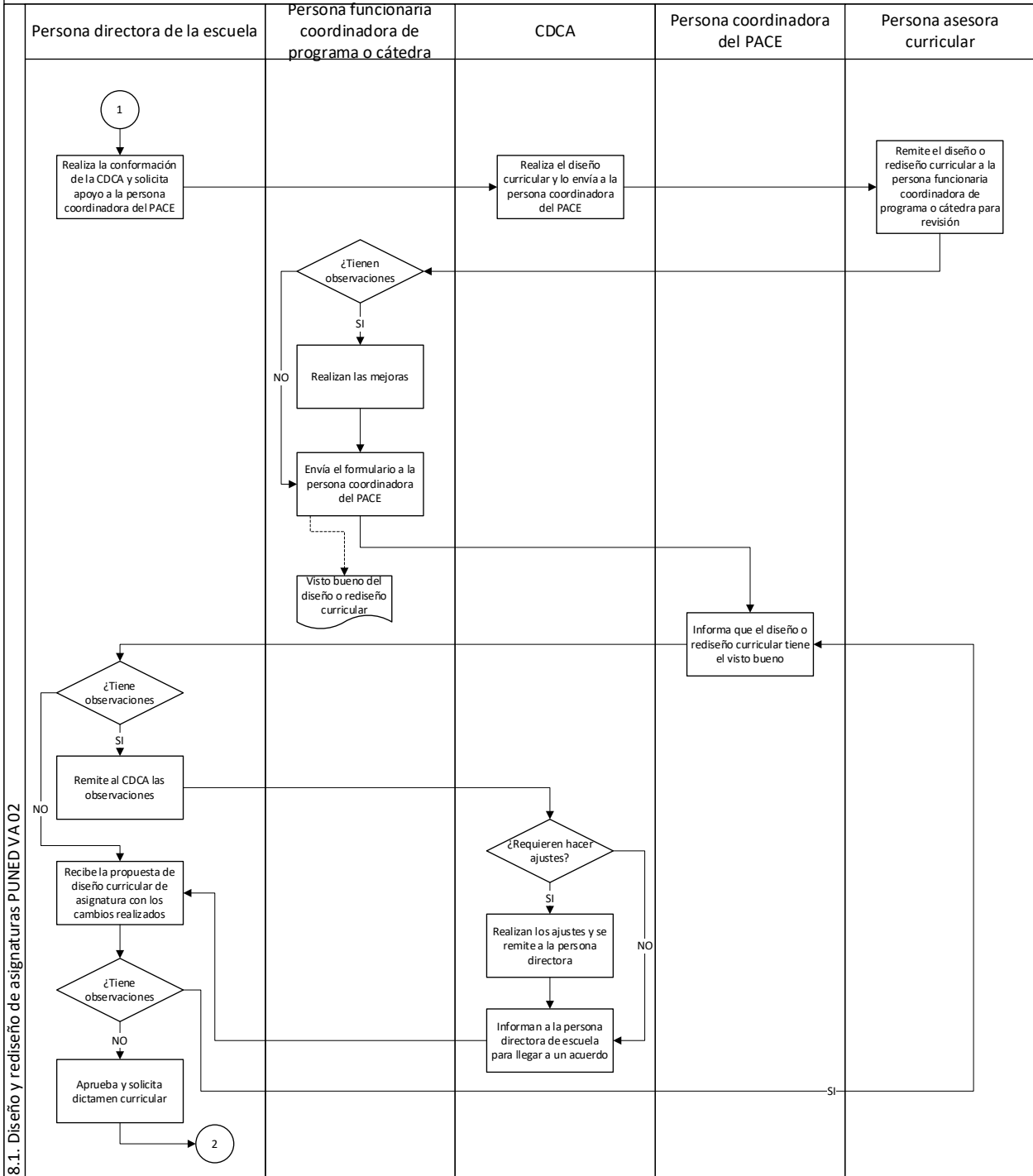
	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	8 de 10


10 Anexo: Diagrama de Flujo



 UNED <small>UNIVERSIDAD ESPECIAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<h2>Diseño y rediseño de asignaturas</h2>	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	9 de 10

Diseño y rediseño de asignaturas PUNED VA 02



 UNED <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	Diseño y rediseño de asignaturas	Código	PUNED VA 02
		Dependencia	Vicerrectoría Académica
		Rige a partir de	01 de marzo de 2022
		Versión	01
		Página	10 de 10

Diseño y rediseño de asignaturas PUNED VA 02

